



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 497/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y la documentación preceptiva para el ejercicio económico de 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de febrero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 28 de febrero de 2020.

La Alcaldesa, *María Isabel Sánchez Hernández*.